



REPUBLICA DE CHILE
REGION XV ARICA- PARINACOTA
PROVINCIA DE PARINACOTA
MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N° 87 /12

VISVIRI, 29 JUN. 2012

VISTOS:

Estos antecedentes:

1. Las disposiciones contenidas en la Ley No.19.378, que establece el "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada" de fecha 12 de Abril de 1995.
2. Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 30 de Septiembre de 2011, fija dotación del personal de salud municipal año 2012.
3. La Resolución N° 1600 de fecha 06.11.2008, de la Contraloría General de la República, y;
4. En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- **NOMBRESE**, a Plazo Fijo, a la **SR. MARIO ESTEBAN FLORES CONDORI, RUT. 10.994.459-9**, para que se desempeñe como Conductor de la Posta de Visviri - Alcerreca de la Comuna de General Lagos, en la Categoría "F", Grado 15, del Departamento de Salud Municipal, a contar del 01 de Julio hasta el 31 de Diciembre ambos del años 2012.
- 2.- La secretaria Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, y la Dirección de Servicios Comunitarios tendrán presente este Decreto, para los fines administrativos que correspondan e incluirlo en su carpeta personal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE en la Contraloría Regional de Arica - Parinacota **y ARCHÍVESE.**



LUIS HATO. HERNANDEZ ZAPATA
SECRETARIO MUNICIPAL



GREGORIO MENDOZA CHURA
ALCALDE